CONTRATO 313 DE 2023
DESARROLLO DEL JUEGO TIPO PENDÓN

I. Temáticas que se abordarán

A. Ocho derechos priorizados de las mujeres (Acuerdo 584 del Concejo de Bogotá, D.C.)

Fuente: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61208 / https://www.sdmujer.gov.co/node/665)

1. Derecho a una vida libre de violencias
2. Derecho a la participación y representación de las mujeres
3. Derecho al trabajo en igualdad y dignidad
4. Derecho a la salud plena
5. Derecho a la educación con equidad
6. Derecho a una cultura libre de sexismo
7. Derecho al hábitat y a una vivienda digna
8. Derecho a la paz y convivencia con equidad de género

B. Significado, tipos y componentes del trabajo de cuidado (CONPES 14 de 2021); reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo de cuidado (ONU Mujeres)

Fuentes:
https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2018/11/Estudio%20cuidados/2b%20UNW%20Care%20Maping-compressed.pdf
https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-03/documentos/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf

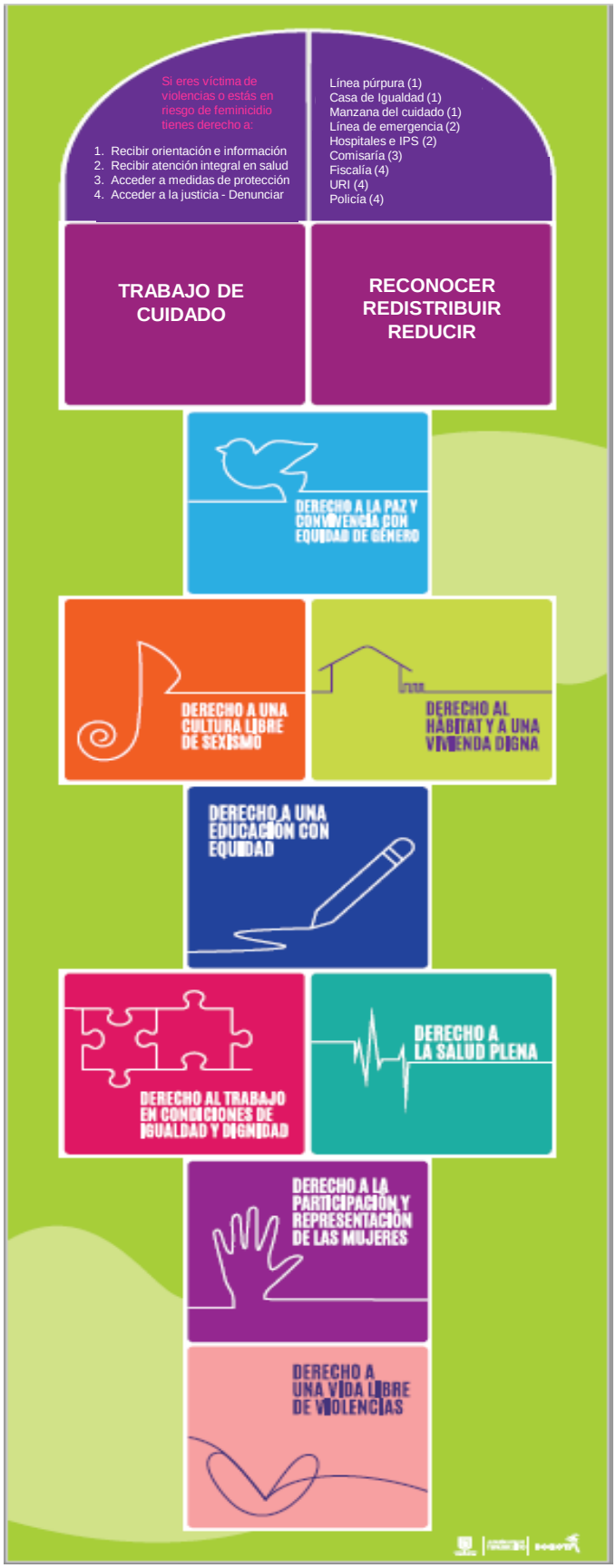
C. Rutas de atención para mujeres víctimas de violencias

Fuente: http://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/index.html

II. Diseño del juego

Versión 1: Golosa

90 cm

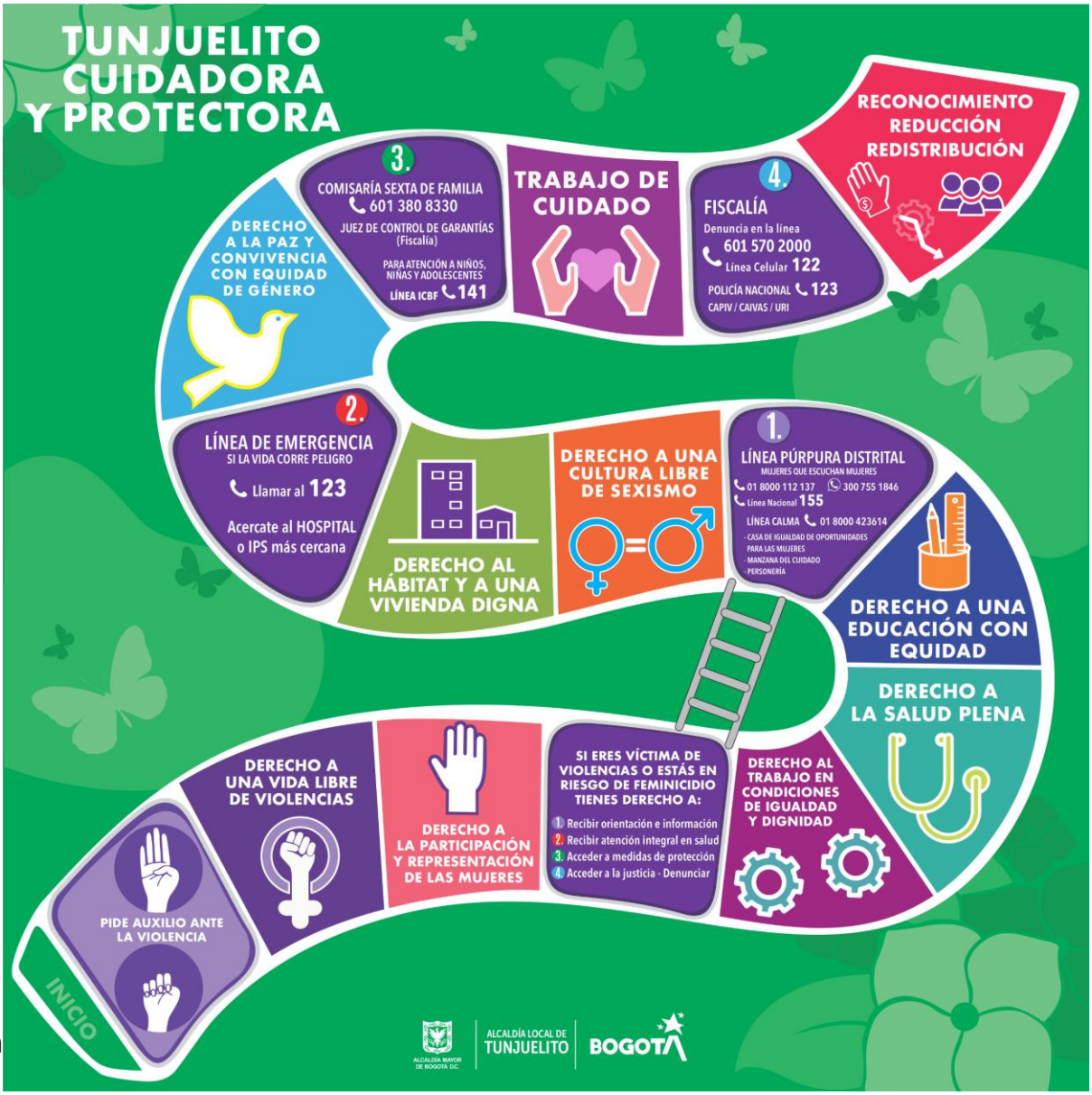


250 cm

Versión 2: Escalera

150 cm

150 cm



Nota: La escalera fue el diseño aprobado por la supervisión.

III. Descripción

La escalera se imprimirá en una lona banner de 150cm de ancha por 150cm de alta. Tendrá 16 casillas, así:

- 8 casillas contienen las imágenes alusivas a los ocho derechos priorizados para las mujeres que habitan Bogotá
- 4 casillas se ocupan de los derechos de las mujeres víctimas de violencia alusiva y las rutas de atención en caso de violencia contra las mujeres
- 2 casillas hacen alusión al trabajo de cuidado y a las tres R
- 1 casilla indica la señal de alerta en caso de violencia de género

IV. Reglas

1. El pendón tendrá impresa la escalera de 16 casillas, a cada una de las cuales le corresponde una tarjeta en la que se describe la respectiva idea o concepto.
2. Cada mujer jugadora tendrá una ficha (tapa de gaseosa, moña de pelo o similar) que estará ubicado en la casilla de inicio.
3. El orden para empezar a jugar será decidido en forma voluntaria por las jugadoras o la facilitadora les asignará turnos de forma aleatoria.
4. Para avanzar, la primera jugadora arrojan un dado (o se utilizará un dado mediante aplicación de celular o preguntando a alguna otra mujer datos como fechas se determinará un número).
5. Cuando la jugadora avance a una casilla, la facilitadora le preguntará si conoce el respectivo concepto, según corresponda a la casilla. Si la jugadora indica que sí lo conoce, se le pedirá que diga en voz alta el concepto y ganará 1 punto. Si no lo sabe, la facilitadora les preguntará a las demás mujeres, para que alguna indique a qué se refiere el concepto. Posteriormente, la facilitadora leerá en voz alta el contenido de la tarjeta. En cualquier caso, se propiciará una breve reflexión sobre el respectivo concepto.
6. La siguiente jugadora avanzará de la misma manera y se repetirá el procedimiento del numeral anterior.
7. Se procurará que participe la mayor cantidad de mujeres y se abordarán todos los conceptos asociados a las casillas.

V. Contenido de las tarjetas

Tarjeta 1: Señal de ayuda

Se trata de una señal silenciosa que puede realizarse en casa o en la calle sin que el agresor se percate. Consiste en mostrar la palma de la mano y esconder el pulgar, metiéndolo hacia dentro. Después, bajar los otros cuatro dedos de forma repetida.

Es un gesto que ya se conoce como "señal de ayuda", una iniciativa puesta en marcha por *Canadian Women's Foundation* (Fundación Canadiense de Mujeres, organización líder en el movimiento por la igualdad de género en Canadá) y que se ha extendido por todo el mundo.

Tarjeta 2: Derecho a una vida libre de violencias

Las mujeres cuidadoras tienen derecho a vivir una vida en la cual se supriman todas las formas de violencia en su contra (física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, cultural, simbólica y política), tanto en el espacio público como el privado.

Tarjeta 3: Derecho a la participación y representación de las mujeres

Las mujeres cuidadoras tienen derecho a que se incremente su participación y representación en las instancias de poder y en la toma de decisiones para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Tarjeta 4: Derechos de las mujeres víctimas de violencia

¿Sabes cuáles derechos se protegen mediante la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias?

1. Recibir orientación e información sobre los derechos, las formas de hacerlos efectivos, los servicios y entidades encargados para la atención y protección integral
2. Recibir atención integral en salud física, mental, sexual y reproductiva
3. Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida, la de sus hijas e hijos y evitar que los hechos se repitan o agraven.
4. Acceder a la justicia. Denunciar los hechos para que sean investigados y el agresor sea juzgado y castigado.

Tarjeta 5: Derecho al trabajo en igualdad y dignidad

Las mujeres cuidadoras tienen derecho a acceder al trabajo (formal y no formal, remunerado y no remunerado) en condiciones de igualdad. También tienen derecho al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan, incluyendo sus labores de cuidado directo e indirecto.

Tarjeta 6: Derecho a la salud plena

Las mujeres cuidadoras tienen derecho a que se prevengan las desigualdades en el acceso a la salud, a que sus afectaciones específicas sean atendidas de acuerdo con sus necesidades y a que se garantice el acceso, cobertura y atención oportuna e integral a la salud, con criterios de calidad.

Tarjeta 7: Derecho a la educación con equidad

Las mujeres cuidadoras tienen derecho a que se les garantice una educación de calidad y pertinencia, con condiciones de acceso y permanencia en todos los niveles y ámbitos del sistema educativo, para su realización plena como sujetas de derechos.

Tarjeta 8: Líneas telefónicas para recibir orientación y atención

¿Conoces las líneas telefónicas en las que puedes obtener asesoría y orientación? Bogotá cuenta con una Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias, a través de la cual las mujeres víctimas y la ciudadanía en general, pueden informarse sobre a dónde acudir en casos de violencias de género, cómo y dónde solicitar orientación, atención en salud, medidas de protección o cómo acceder efectivamente a la justicia.

- La **Línea Púrpura** es una línea telefónica gratuita que funciona las 24 horas, todos los días del año, y es atendida por un equipo de psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras. Está dirigida a mujeres mayores de 18 años que identifiquen estar viviendo una situación de violencias (Línea púrpura: 018000112137 / WhatsApp Púrpura: 3007551846)

- La **Línea 155** funciona en todo el territorio nacional para orientar a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género. Es gratuita y está disponible las 24 horas del día, los 7 días a la semana

Tarjeta 9: Derecho a una cultura libre de sexismo

Las mujeres cuidadoras tienen derecho a que se eliminen las expresiones y prácticas sociales que, con base en la diferencia sexual, legitiman y afianzan la desigualdad social entre las personas y que muestran a la mujer como un ser inferior debido a sus especificidades biológicas.

Tarjeta 10: Derecho al hábitat y a una vivienda digna

Las mujeres cuidadoras tienen derecho al acceso a la tierra, la titulación de predios y a la vivienda digna; al acceso a financiamientos y crédito con miras a la autonomía económica

Tarjeta 11: Línea telefónica de emergencia NUSE

El Número Único de Seguridad y Emergencias -NUSE- **123** de es el sistema que se encarga de recibir las llamadas de la ciudadanía o de entidades solicitando ayuda en asuntos relacionados con **seguridad y emergencias**, con el fin de brindar una respuesta eficiente y rápida en cada uno de los escenarios.

Tarjeta 12: Derecho a la paz y convivencia con equidad de género

Las mujeres cuidadoras tienen derecho a que se prevengan y corrijan las situaciones injustas y evitables que generan discriminación, desigualdad y subordinación entre mujeres y hombres. También a que se fomente una cultura de paz que reconozca y valore los aportes y propuestas de las mujeres en la tramitación, resolución y transformación de los conflictos sociales, económicos, políticos y culturales.

Tarjeta 13: Línea telefónica para acceder a medidas de protección

Las mujeres víctimas de violencias tienen derecho a “pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar (…) una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente”.

- La **Línea 141** es una línea gratuita nacional que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- pone a disposición de todo adulto o niño que necesite reportar una emergencia, hacer una denuncia o pedir orientación sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas.

Tarjeta 14: El trabajo de cuidado

Trabajo de cuidado directo: Comprende las actividades de atención directa a otras personas, por ejemplo, el cuidado de personas en condición de dependencia, incluyendo el cuidado y la formación de los niños y niñas (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares); el cuidado de ancianos y enfermos y personas en condición de discapacidad; y, el rescate y cuidado de los animales domésticos.

Trabajo de cuidado indirecto: Hace referencia al trabajo doméstico (actividades de mantenimiento del hogar), incluyendo la preparación de alimentos; la limpieza y mantenimiento del hogar; la limpieza y mantenimiento del vestido; la organización, distribución y supervisión de tareas domésticas; la compra; los pagos o los trámites relacionados con el hogar; y, las reparaciones al interior del hogar.

La Ley 1413 de 11 de noviembre de 2010 regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Tarjeta 15: Línea telefónica para realizar denuncias

- La **Línea 122** es el centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación. Funciona 24 horas al día, todos los días del año y en ella las mujeres cuidadoras pueden realizar denuncias sobre hechos que atenten contra su integridad

Tarjeta 16: Las 3 R del trabajo de cuidado

Se dice que el cuidado es un trabajo invisible que hace posible el trabajo visible. Es por ello que se debe:

1. **Reconocer** que cuidar es un trabajo y tanto hombres como mujeres podemos hacer parte de él.

2. **Redistribuir** la responsabilidad en las labores de cuidado de forma equitativa (no asociada al sexo) entre hombres, mujeres y demás integrantes del hogar

3. **Reducir** o aliviar tanto como sea posible las cargas de cuidado en la distribución de las tareas de la casa y desmitificar que las tareas están asociadas al sexo